

Secretaría General.
Pleno 518/2021.
Punto 6.4
Notificación de Sesión a
Distancia del H.
Ayuntamiento de fecha 27
de Mayo de 2021.

Ing. Jorge Luis Durán Topete

Director de Desarrollo Social

C. Luis Hernández López

Encargado de Despacho de la Dirección de Comunicación Social

Lic. Saúl López Orozco

Regidor Municipal

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión a Distancia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Mayo de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda, que resuelve la Iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Saúl López Orozco, que propone la realización de una campaña de concientización para sumarse a la Iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada “guerra contra la basura”; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 506/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda, que resuelve la Iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Saúl López Orozco, que propone la realización de una campaña de concientización para sumarse a la Iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada “guerra contra la basura”. Lo anterior de conformidad al Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos:

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E**

Los suscritos Múncipes Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en coadyuvancia con las Comisiones Permanentes de **SERVICIOS PUBLICOS Y HACIENDA**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XII, XVIII y VIII; Artículos 57, 61 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; Jalisco, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente:

DICTAMEN

El cual **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio **437/2021** presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, mediante la cual propone a este H. Ayuntamiento la realización de una campaña de concientización para sumarse a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada "Guerra contra la basura".

Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VII, XII y XVIII; artículos 57, 61 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda.
- II. Con fecha del 26 de febrero de 2021, fue presentada para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la iniciativa con punto de acuerdo; propuesta por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, el cual propone a este H. Ayuntamiento la realización de una campaña de concientización para sumarse a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada "Guerra contra la basura".
- III. Como derivado de la iniciativa mencionada en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda, bajo el Número de Acuerdo **437/2021**.
- IV. Con base en lo anterior y tomando en cuenta que la Iniciativa con el Número de Acuerdo **437/2021**, misma que, fuera llevada ante el pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el 26 de febrero de 2021 y considerando la renovación, reestructuración y fundamentación de dicha iniciativa, así mismo,
- V. Con base en lo anterior y en el Estudio, Análisis y Discusión que se llevó a cabo durante las mesas de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana, los pasados 22 abril y 4 de mayo del presente año, donde se llegó a la conclusión que a través de la Dirección de Desarrollo Social y el departamento de Participación Ciudadana se convoque a los coordinadores de zona y en conjunto con las juntas vecinales se organicen para transmitir el Programa denominado "Guerra Contra la Basura" y que con el apoyo de la Dirección de Comunicación Social se haga la correcta difusión de la invitación a la ciudadanía tomando como referencia la siguiente propuesta de invitación:

**PUERTO VALLARTA
SE SUMA A LA
GUERRA CONTRA LA BASURA
POR UN VALLARTA LIMPIO.**

1. **PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL:** Súmate a la "Guerra Contra la Basura" con acciones de limpieza en tu colonia por lo menos cada 4 meses al año; de ser necesario, coordinarse con la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

2. Informar al Coordinador de Zona sobre las acciones a realizar y realizadas (Solicitud de material necesario para la realización de la limpieza).
 3. Subir Fotografías a las redes sociales e informar a la comunidad sobre las acciones que se están realizando, invitando a sumarse a la "GUERRA CONTRA LA BASURA".
- VI. Con base en lo anterior, los integrantes de la Comisión, tienen elementos para resolver la iniciativa con punto de acuerdo, propuesta por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, el cual el cual propone a este H. Ayuntamiento la realización de una campaña de concientización para sumarse a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada "Guerra contra la basura", y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que al efecto expide el Congreso del Estado de Jalisco; los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas** de observancia general dentro de la jurisdicción de Puerto Vallarta, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que para la organización de las diversas materias que le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, **se organiza en Comisiones** como lo es la constitución e instalación de las presentes Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda.
3. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Fracciones II y IV de la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que es facultad de presentar iniciativas a los Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento; así como a **las Comisiones Edilicias**, como es el caso de las presentes Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda.
4. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Hacienda **revisar, aprobar y remitir las cuentas públicas a las entidades fiscalizadoras.**
5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana la facultad de estudiar y dictaminar todo lo concerniente a la **integración y validación de los organismos de representación vecinal**, además de **fijar las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público.**
6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos **contribuir en el establecimiento y aseguramiento de estándares de calidad para la prestación de los servicios municipales.**
7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que es facultad del Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, de presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del Reglamento antes mencionado.

8. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 "Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente" y En sus Fracciones VIII, XII, XVIII se ubican las Comisiones de Hacienda, Participación Ciudadana y Servicios Públicos, y En sus artículos 57, 61 y 67 del mismo reglamento citado, se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas.

En virtud de lo anterior, se somete a la elevada consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO.— La Comisión de Edilicia Participación Ciudadana en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos y la Comisión Edilicia de Hacienda, *emitimos el Presente Dictamen, declarando como Procedente la iniciativa de Acuerdo Edilicio la cual propone a este H. Ayuntamiento la realización de una campaña de concientización para sumarse a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada "Guerra contra la basura".*

SEGUNDO.— Se instruya a la Dirección de Desarrollo Social y el departamento de Participación Ciudadana para que se convoque a los coordinadores de zona y en conjunto con las juntas vecinales se organicen para transmitir el Programa denominado "Guerra Contra la Basura".

TERCERO.— Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para que se realice la correcta difusión de la invitación a la ciudadanía tomando como referencia la siguiente propuesta de invitación:

**PUERTO VALLARTA
SE SUMA A LA
GUERRA CONTRA LA BASURA
POR UN VALLARTA LIMPIO.**

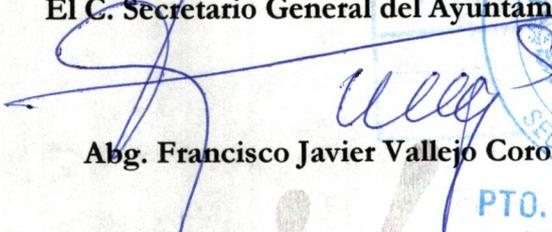
1. **PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL:** Súmate a la "Guerra Contra la Basura" con acciones de limpieza en tu colonia por lo menos cada 4 meses al año; de ser necesario, coordinarse con la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
2. Informar al Coordinador de Zona sobre las acciones a realizar y realizadas (Solicitud de material necesario para la realización de la limpieza).
3. Subir Fotografías a las redes sociales e informar a la comunidad sobre las acciones que se están realizando, invitando a sumarse a la "GUERRA CONTRA LA BASURA".

ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco, a 06 de mayo de 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA. (Rúbrica) C. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Colegiada de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y Hacienda; (Rúbrica) Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. (Rúbrica) Lic. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. C. Alicia Briones Mercado, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) Lic. María Inés Díaz Romero, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María Zuno Gazcón, Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Hacienda. (Rúbrica) LTS. Evangelina Delgado Rivera, Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Hacienda. (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. (Rúbrica) LCP. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María Esther Villaseñor Loeza, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia

de Hacienda. (Rúbrica) Lic. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Síndico Municipal Colegiado de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Hacienda. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos y Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y Hacienda.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Mayo de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.

